



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Cámara de Diputados

**Expediente:** DIT 0381/2018

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Cámara de Diputados**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por medio de correo electrónico, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Cámara de Diputados**, en el cual se señala lo siguiente:

#### **Descripción de la denuncia**

*"Fracción XXXVII art 70 LGTAIP la información debe ser trimestral sin embargo se encuentran cero registros" (sic)*

Cabe señalar que la denuncia se recibió en este Instituto el ocho de octubre de dos mil dieciocho fuera del horario de recepción establecido en el numeral Décimo los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0381/2018** a la denuncia y, por razón de competencia, la turnó a la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia. Cabe precisar que dicho turno se formalizó a través del oficio **INAI/SAI/1063/2018**, el día doce de octubre del año en curso.

IV. Con fecha once de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Cámara de Diputados

**Expediente:** DIT 0381/2018

91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XXXVII del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), correspondiente al ejercicio 2017 y los dos primeros trimestres de 2018, advirtiendo que:

- a) Para el ejercicio 2017, el formato 37 LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVII "Mecanismos de participación ciudadana" se localizaron dieciocho registros, como se observa a continuación:

- b) Para el ejercicio 2018, el formato 37a LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVII "Mecanismos de participación ciudadana" se ubicaron seis registros, como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0381/2018

The screenshot shows the search results page on the INPI website. The search criteria are: Entidad Federativa: Federación; Tipo de Sujeto Obligado: Poder Legislativo; Sujeto Obligado: Sujeto Diputado. The search results table is empty, with a message 'No se encontraron registros' (No records were found) highlighted in a red box. The table headers include: Estado, Sujeto Obligado, Tipo, Fecha de Inicio del Periodo, Fecha de Fin del Periodo, Descripción del Resultado, Mecanismo de Participación Ciudadana, Modalidad del Resultado, Plazo de Respuesta, Responsabilidad de la Información, Responsabilidad del Sujeto Obligado, Resultado de la Búsqueda, Estado del Resultado, Fecha de Emisión del Resultado, and Fecha de Actualización del Resultado. The Windows taskbar at the bottom shows the date and time as 05:10 p.m. 12/10/2018.

c) Para el formato 37bLGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVII "Resultados de los mecanismos de participación ciudadana", se identificaron cero registros:

The screenshot shows the search results page on the INPI website. The search criteria are: Entidad Federativa: Federación; Tipo de Sujeto Obligado: Poder Legislativo; Sujeto Obligado: Sujeto Diputado. The search results table is empty, with a message 'No se encontraron registros' (No records were found) highlighted in a red box. The table headers include: Estado, Sujeto Obligado, Tipo, Fecha de Inicio del Periodo, Fecha de Fin del Periodo, Descripción del Resultado, Mecanismo de Participación Ciudadana, Modalidad del Resultado, Plazo de Respuesta, Responsabilidad de la Información, Responsabilidad del Sujeto Obligado, Resultado de la Búsqueda, Estado del Resultado, Fecha de Emisión del Resultado, and Fecha de Actualización del Resultado. The Windows taskbar at the bottom shows the date and time as 05:12 p.m. 12/10/2018.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

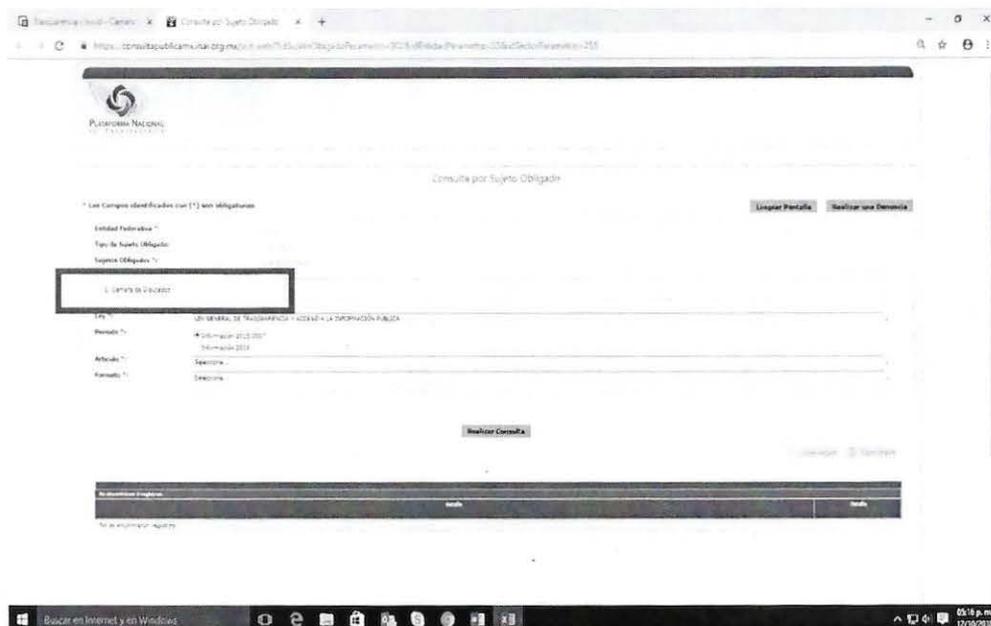
Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0381/2018

VI. Con fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de internet de la **Cámara de Diputados**, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:



Handwritten signature and initials.





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Cámara de Diputados

**Expediente:** DIT 0381/2018

**VII.** Con fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

**VIII.** Con fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Cámara de Diputados**, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de denuncia.

**IX.** Con fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio con número **LXIV/UT-DTCINC/201/2018**, de misma fecha a la de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial y suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la **Cámara de Diputados**, a través del cual rindió el siguiente informe justificado:

"[...]

*En atención, al Acuerdo de Admisión dictado a la Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia con número de expediente DIT 038/2018, se adjunta el Informe Justificado en el que esta Unidad de Transparencia se manifiesta sobre los hechos expresados en la denuncia que nos ocupa.*

[...]" (sic)

Al oficio de referencia, se adjuntó, el similar **LXIV/UT/208/2018**, de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, dirigido al Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial y suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la **Cámara de Diputados**, en los siguientes términos:

"[...]

*En términos de los numerales Décimo Sexto y Décimo Séptimo, de los Lineamientos que establecen los procedimientos de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da atención en tiempo y forma al requerimiento del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), relacionado con la Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia, número **DIT 0381/2018**, que a la*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0381/2018

letra dice **'Fracción XXXVII art 70 LGTAIP la información debe ser trimestral sin embargo se encuentran cero registros'** (Sic) emitiendo el informe justificado, bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Sobre el particular, niego que existe incumplimiento en la actualización de la información relativa a la fracción XXXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), ya que la información referente a dicha fracción ha sido debidamente actualizada en tiempo y forma, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=302&idEntidadParametro=33&idSectorParametro=255>.

Al ingresar deberá realizar el siguiente procedimiento:

1.- Verificar que se encuentren preseleccionados los campos de 'Entidad Federativa', 'Tipo de Sujeto Obligado' y 'Sujetos Obligados'.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Consulta por Sujeto Obligado

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa \*: México

Tipo de Sujeto Obligado: Cámara de Diputados

Sujetos Obligados \*: Cámara de Diputados

1. Cámara de Diputados

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2.- Seleccionar las opciones de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Información 2018, así como el artículo 70, fracción XXXVII, que corresponden a la denuncia en cuestión. Posteriormente presionar el botón 'realizar consulta'.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0381/2018

Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa \*:  
Tipo de Sujeto Obligado \*:  
Sujetos Obligados \*:  
1 Cámara de Diputados

Ley \*:  
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Periodo \*:  
Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo \*:  
Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplara que los sujetos obligados pongan a disposición del...

Formato \*:  
XXXVII - Participación ciudadana\_Mecanismos de participación ciudadana

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

3.- Al realizar la consulta ciudadana, cuenta con la opción de descargar el formato abierto en Excel presionando el botón 'descargar', o realizar la consulta en línea.

Realizar Consulta

Descargar Descargar

Se encontraron 6 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término Del...	Denominación Del Me...	Fundamento Jurídico...	Objetivo(s) Del Mec...	Al
1	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	La pobreza y su entor...		No aplica	Ci
2	Cámara de Diputados	2018	01/01/2018	30/02/2018	Premio Nacional de L...		Promover, estimular...	Ci
3	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Solicitudes de Acces...	Artículos 1, 2, 3, 4...		
4	Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Solicitudes de Datos...	Artículos 1, 2, 3, 4...		
5	Cámara de Diputados	2018	01/01/2018	31/03/2018	Solicitudes de Acces...	Artículos 1, 2, 3, 4...		
6	Cámara de Diputados	2018	01/01/2018	31/03/2018	Solicitudes de Datos...	Artículos 1, 2, 3, 4...		

Por lo anterior, adjunto el archivo Excel descargado de la Plataforma, mismo que contiene la información en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

**Primero.** – Se tenga por presentado en tiempo el escrito, rindiendo el informe justificado.

**Segundo.** - Se sobresea la denuncia por ser notoriamente improcedente.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Cámara de Diputados

**Expediente:** DIT 0381/2018

*Tercero. – Se exima de cualquier sanción, a este sujeto obligado por las razones expuestas.*

*Cuarto. – Notifíquese por los medios estipulados en el numeral cuarto del Acuerdo de Admisión.*

[...]” (sic)

X. Con fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, mediante el oficio **INAI/SAI/DGEPLJ/0170/2018**, la Dirección General de Enlace remitió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XI. Con fecha - cinco de noviembre de dos mil dieciocho, la Secretaria de Acceso a la Información remitió a la Secretaria Técnica del Pleno el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento de la **Cámara de Diputados** a la obligación de transparencia establecida en la fracción XXXVII del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a “Mecanismos de participación ciudadana”. En la denuncia presentada por el particular no se hace mención del ejercicio, por lo cual, la Dirección General de Enlace, verificó los ejercicios 2017 y 2018, de acuerdo con el



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Cámara de Diputados

**Expediente:** DIT 0381/2018

periodo de conservación en el sitio de internet que establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, una vez admitida dicha denuncia, a través de su informe justificado, el sujeto obligado manifestó lo siguiente:

- Niega que existe incumplimiento en la actualización de la información relativa a la fracción XXXVII del artículo 70 de la Ley General ya que la información referente a dicha fracción ha sido debidamente actualizada en tiempo y forma conforme a los Lineamientos Técnicos Generales.
- Describe el procedimiento para acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente el apartado que contiene la información correspondiente a la fracción XXXVII del ejercicio 2018 de la **Cámara de Diputados**. Como evidencia adjunta una pantalla en la que se muestran seis registros del formato 37a LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVII "Mecanismos de participación ciudadana".

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una segunda verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte del Resultando V de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Cámara de Diputados

**Expediente:** DIT 0381/2018

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPO, no se requiere de un análisis de éste debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otro lado, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General; la fecha límite que tenía la **Cámara de Diputados**, para tener publicadas sus obligaciones de transparencia era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, de acuerdo con los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

**TERCERO.** En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XXXVII del artículo 70 de la Ley General, se debe publicar de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, los cuales establecen lo siguiente:

Los Lineamientos Técnicos Generales aplicables a la información correspondiente al periodo 2015 a 2017<sup>1</sup>, establecen los siguientes criterios:

*XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;*

Todos los sujetos obligados publicarán el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa, tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan, incluidos aquellos que utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación, como los sitios de Internet (o portales institucionales) de conformidad con la normatividad aplicable, procurando atender las mejores prácticas a nivel internacional, con el objetivo de disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración.

En esta fracción se concentrarán los mecanismos que permitan, convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis,

<sup>1</sup> Para este periodo resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Cámara de Diputados

**Expediente:** DIT 0381/2018

colaboraciones, entre otras; que sean individuales o como parte de consejos o comités, y que estén relacionadas con la toma de decisiones de interés público y el quehacer de las instituciones.

Se trata de que los sujetos obligados identifiquen y divulguen en sus portales de Internet todos los puntos de encuentro o posibilidades que involucren la participación ciudadana institucionalizada, que distingue, aunque no excluye, otros tipos de participación (informal, individual, comités, etcétera); en su caso, mecanismos que combinen tanto la participación institucionalizada como la no institucionalizada o informal.

Adicionalmente, en esta fracción los sujetos obligados especificarán la forma en que recibirán las aportaciones de los ciudadanos y la validación de los resultados de sus mecanismos de participación ciudadana, entendida como la labor de los sujetos obligados para considerar o retomar alguna(s) o todas la(s) propuesta(s) ciudadana(s), por lo que este numeral deberá guardar relación con la fracción XX (trámites) del artículo 70 de la Ley General.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Denominación del mecanismo de participación ciudadana
- Criterio 3** Fundamento jurídico, en su caso
- Criterio 4** Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana
- Criterio 5** Alcances del mecanismo de participación ciudadana: Federal/Entidad federativa/Municipal/Delegacional
- Criterio 6** Hipervínculo a la convocatoria
- Criterio 7** Temáticas sujetas a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana
- Criterio 8** Requisitos de participación  
El sujeto obligado indicará el método, medio y periodo de recepción de las propuestas:
- Criterio 9** Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas<sup>2</sup>
- Criterio 10** Medio de recepción de las propuestas<sup>3</sup>
- Criterio 11** Periodo de recepción de las propuestas ciudadanas; especificando fecha de inicio y término, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)  
Respecto de la unidad administrativa y servidores públicos con los que se podrá establecer contacto, se incluirán los datos siguientes:
- Criterio 12** Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación
- Criterio 13** Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto
- Criterio 14** Correo electrónico oficial  
Respecto del domicilio de la unidad administrativa que gestiona el mecanismo de participación, se deberá especificar:
- Criterio 15** Domicilio<sup>123</sup> de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano

<sup>2</sup> Por ejemplo: mediante formato específico, escrito libre, formulario electrónico.

<sup>3</sup> Por ejemplo: por escrito, vía correo electrónico, formulario virtual buzones institucionales o entrevistas.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Cámara de Diputados

**Expediente:** DIT 0381/2018

[catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

**Criterio 16** Teléfono(s) y extensión(es)

**Criterio 17** Horario y días de atención

Al concluir la etapa de participaciones se incluirá:

**Criterio 18** Resultados

**Criterio 19** Número total de participantes

**Criterio 20** Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos

### Criterios adjetivos de actualización

**Criterio 21** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 22** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 23** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### Criterios adjetivos de confiabilidad

**Criterio 24** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

**Criterio 25** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterio 26** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)

### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 27** La información publicada se organiza mediante el formato 37, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 28** El soporte de la información permite su reutilización

### Formato 37 LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVII Mecanismos de participación ciudadana de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Denominación del mecanismo de participación ciudadana	Fundamento jurídico, en su caso	Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana	Alcances del mecanismo de participación ciudadana Federal/Entidad federativa/Municipal/Delegacional	Hipervínculo a la convocatoria	Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	Requisitos de participación

Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	Medio de recepción de las propuestas	Periodo de recepción de las propuestas		Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación
		Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de término (día/mes/año)	

<sup>123</sup> Los componentes del domicilio se basan en la *Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos* emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial el viernes 12 de noviembre de 2010. Disponible en: [http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof\\_ntdg.pdf](http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof_ntdg.pdf)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0381/2018

Datos de contacto											
Servidor(a) público(a)				Unidad administrativa (UA) responsable							
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Correo electrónico	Tipo vialidad	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

Datos de contacto				
Unidad administrativa (UA) responsable				
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa	Código postal

Datos de contacto		Resultados	Número total de participantes	Respuesta de la dependencia
Unidad administrativa (UA) responsable				
Teléfono y extensión	Horario y días de atención			

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: \_\_\_\_\_

Por otra parte, para la información correspondiente al periodo 2018, se deberán considerar los formatos y criterios previstos en los Lineamientos Técnicos Generales<sup>4</sup> que actualmente se encuentran vigentes, mismos que establecen lo siguiente:

### XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;

Todos los sujetos obligados publicarán el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa, tales como actividades, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan, incluidos aquellos que utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación, como los sitios de Internet (o portales institucionales) de conformidad con la normatividad aplicable, procurando atender las mejores prácticas a nivel internacional, con el objetivo de disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración.

En esta fracción se concentrarán los mecanismos que permitan, convoquen o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones, entre otras; que sean individuales o como parte de consejos o comités, y que estén relacionadas con la toma de decisiones de interés público y el quehacer de las instituciones.

Se trata de que los sujetos obligados identifiquen y divulguen en sus portales de Internet todos los puntos de encuentro o posibilidades que involucren la participación ciudadana institucionalizada, que distinga, aunque no excluye, otros tipos de participación (informal,

<sup>4</sup> Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Cámara de Diputados

**Expediente:** DIT 0381/2018

individual, comités, etcétera); en su caso, mecanismos que combinen tanto la participación institucionalizada como la no institucionalizada o informal.

Adicionalmente, en esta fracción los sujetos obligados especificarán la forma en que recibirán las aportaciones de los ciudadanos y la validación de los resultados de sus mecanismos de participación ciudadana, entendida como la labor de los sujetos obligados para considerar o retomar alguna(s) o todas la(s) propuesta(s) ciudadana(s).

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### Criterios sustantivos de contenido

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Denominación del mecanismo de participación ciudadana

**Criterio 4** Fundamento jurídico, en su caso

**Criterio 5** Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana

**Criterio 6** Alcances del mecanismo de participación ciudadana. Por ejemplo: Nacional, Federal, Entidad federativa, Municipal, Delegacional

**Criterio 7** Hipervínculo a la convocatoria

**Criterio 8** Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana

**Criterio 9** Requisitos de participación

El sujeto obligado indicará el método, medio y periodo de recepción de las propuestas:

**Criterio 10** Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas<sup>121</sup>

**Criterio 11** Medio de recepción de las propuestas<sup>122</sup>

**Criterio 12** Fecha de inicio de recepción de las propuestas ciudadanas

**Criterio 13** Fecha de término de recepción de las propuestas ciudadanas

Respecto del área y servidores públicos con los que se podrá establecer contacto, se incluirán los datos siguientes:

**Criterio 14** Nombre del(as) área(s) que gestiona el mecanismo de participación

**Criterio 15** Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto

**Criterio 16** Correo electrónico oficial

Respecto del domicilio del área que gestiona el mecanismo de participación, se deberá especificar:

**Criterio 17** Domicilio<sup>123</sup> de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad, número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

---

<sup>121</sup> Por ejemplo: mediante formato específico, escrito libre, formulario electrónico.

<sup>122</sup> Por ejemplo: por escrito, vía correo electrónico, formulario virtual buzones institucionales o entrevistas.

<sup>123</sup> Los componentes del domicilio se basan en la *Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos* emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial el viernes 12 de noviembre de 2010. Disponible en: [http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof\\_ntdg.pdf](http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/dof_ntdg.pdf)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Cámara de Diputados

**Expediente:** DIT 0381/2018

**Criterio 18** Domicilio en el extranjero. En caso de que la oficina de atención se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número

**Criterio 19** Teléfono(s) y extensión(es)

**Criterio 20** Horario y días de atención

Respecto de los resultados obtenidos de todos los mecanismos de participación, se publicará:

**Criterio 21** Ejercicio

**Criterio 22** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 23** Denominación del mecanismo de participación ciudadana

**Criterio 24** Resultados

**Criterio 25** Número total de participantes

**Criterio 26** Respuesta del sujeto obligado a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos

### Criterios adjetivos de actualización

**Criterio 27** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 28** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 29** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### Criterios adjetivos de confiabilidad

**Criterio 30** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 31** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 32** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 33** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 34** La información publicada se organiza mediante los formatos 37a y 37b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 35** El soporte de la información permite su reutilización

### Formato 37a LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVII Mecanismos de participación ciudadana

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación del mecanismo de participación ciudadana	Fundamento jurídico, en su caso
Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana	Alcances del mecanismo de participación ciudadana	Hipervínculo a la convocatoria	Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	Requisitos de participación



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Cámara de Diputados

**Expediente:** DIT 0381/2018

Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	Medio de recepción de las propuestas	Fecha de inicio de recepción de las propuestas (día/mes/año)	Fecha de término de recepción de las propuestas (día/mes/año)	Nombre del área que gestiona el mecanismo de participación

Datos de contacto									
Servidor(a) público(a)				Área responsable					
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Correo electrónico	Tipo vialidad (catálogo)	Nombre vialidad	Número Exterior	Número Interior, en su caso	Tipo de asentamiento (catálogo)	Nombre del asentamiento

Datos de contacto					
Área responsable					
Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Tipo de asentamiento (catálogo)	Nombre del asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad

Datos de contacto							
Área responsable							
Clave del municipio	Nombre del municipio o delegación	Clave de la entidad federativa	Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Código postal	Domicilio en el extranjero, en su caso	Teléfono y extensión	Horario y días de atención

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

### Formato 37b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVII Resultado de los mecanismos de participación ciudadana

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación del mecanismo de participación ciudadana	Resultados	Número total de participantes	Respuesta del sujeto obligado

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que, para el caso de la fracción denunciada, el sujeto obligado debe publicar, de forma trimestral, la información relativa a los mecanismos de participación ciudadana. El periodo de conservación de la información en el sitio de internet es la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Por lo cual, a la fecha de admisión de la denuncia, el sujeto obligado debía contar con información



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0381/2018

correspondiente a los cuatro trimestres de 2017 y los dos primeros trimestres de 2018<sup>5</sup>.

En este sentido, de la verificación realizada por la Dirección General de Enlace, se advirtió lo siguiente:

- a) En el ejercicio 2017, en el Formato 37 LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVII “Mecanismos de participación ciudadana”, el sujeto obligado cuenta con dieciocho registros con información relativa a mecanismos de participación ciudadana de los cuatro trimestres de 2017, como se observa en las siguientes imágenes:

Sujeto Obligado	Ejercicio	Denominación Del Mecanismo	Fundamento Jurídico
01791882 Cámara de Diputados	2017	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	Artículo 1, 2º párr. 8 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
01792712 Cámara de Diputados	2017	Solicitudes de Datos Personales	La General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados
70195126 Cámara de Diputados	2017	Solicitudes de Datos Personales	La General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados
8333668 Cámara de Diputados	2017	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	Artículo 1, 2º párr. 8 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
061373890 Cámara de Diputados	2017	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	Artículo 1, 2º párr. 8 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
061373841 Cámara de Diputados	2017	Solicitudes de Datos Personales	La General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados
061373862 Cámara de Diputados	2017	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	Artículo 1, 2º párr. 8 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
061373883 Cámara de Diputados	2017	Solicitudes de Datos Personales	La General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados
061373874 Cámara de Diputados	2017	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

<sup>5</sup> No se considera el tercer trimestre de 2018 como parte del ejercicio en curso de la fracción denunciada, debido a que concluyó en septiembre, pero de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días siguientes al cierre del periodo que corresponda...”



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0381/2018

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Validación	Año	Fecha de Actualización	Descripción
Cámara de Diputados	2017	08/08/2017	2017	30/06/2017	En relación a los criterios hipervinculo a la convocatoria, temas sujetos a revisión, fecha de inicio de recepción.
Cámara de Diputados	2017	30/10/2017	2017	30/06/2017	En relación a los criterios hipervinculo a la convocatoria, temas sujetos a revisión, fecha de inicio de recepción.
Cámara de Diputados	2017	30/10/2017	2017	30/06/2017	Los criterios objetivo del mecanismo, hipervinculo a la convocatoria, temas sujetos a revisión, requisitos de participación no se generan.
Cámara de Diputados	2017	01/04/2017	2017	31/03/2017	Los criterios objetivo del mecanismo, hipervinculo a la convocatoria, temas sujetos a revisión, requisitos de participación no se generan.
Cámara de Diputados	2017	01/04/2017	2017	31/03/2017	Los criterios objetivo del mecanismo, hipervinculo a la convocatoria, temas sujetos a revisión, requisitos de participación no se generan.
Cámara de Diputados	2017	01/07/2017	2017	30/06/2017	Los criterios objetivo del mecanismo, hipervinculo a la convocatoria, temas sujetos a revisión, requisitos de participación no se generan.
Cámara de Diputados	2017	01/07/2017	2017	30/06/2017	Los criterios objetivo del mecanismo, hipervinculo a la convocatoria, temas sujetos a revisión, requisitos de participación no se generan.
Cámara de Diputados	2017	01/04/2017	2017	30/03/2017	Los criterios objetivo del mecanismo, hipervinculo a la convocatoria, temas sujetos a revisión, requisitos de participación no se generan.

b) En el ejercicio 2018, en el Formato 37a LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVII “Mecanismos de participación ciudadana”, el sujeto obligado cuenta con 6 registros con información relativa a mecanismos de participación ciudadana del primer y segundo trimestre de 2018, como se observa en las siguientes imágenes:

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Mecanismo	Fecha de Término Del Mecanismo	Denominación Del Mecanismo de Participación Ciudadana	Fundamento Jurídico, en su Caso
Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Lo pobrez y su entorno socioeconómico en el México del siglo XXI	
Cámara de Diputados	2018	01/01/2018	30/03/2018	Presupuesto Federal de las Finanzas Públicas 2018	
Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	Artículo 1, 2 fracc. II y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Cámara de Diputados	2018	01/04/2018	30/06/2018	Solicitudes de Datos Personales	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados
Cámara de Diputados	2018	01/01/2018	31/03/2018	Solicitudes de Acceso a la Información Pública	Artículo 1, 2 fracc. II y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Cámara de Diputados	2018	01/01/2018	31/03/2018	Solicitudes de Datos Personales	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Cámara de Diputados

Expediente: DIT 0381/2018

- c) Para el ejercicio 2018, en el Formato 37b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVII "Resultado de los mecanismos de participación ciudadana", el sujeto obligado cuenta con cero registros:

The screenshot shows the INAI search interface. The search criteria are: Entidad Federativa: Federación; Tipo de Sujeto Obligado: Poder Legislativo; Sujetos Obligados: Sujeto Obligado; Cámara de Diputados. The search results table is empty, indicating zero records. The search criteria are: Ley: LEI GENERAL DE TRANSPARENCIA - ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA; Periodo: Información 2018-2017; Artículo: Art. 70 - En la Ley Federal de los Estados Federativos se consigna que los sujetos obligados cargan a disposición de...; Formato: 37b - Participación ciudadana, Resultado de los mecanismos de participación.

De esta manera, se advierte que para el ejercicio 2017, el sujeto obligado cumple con el periodo de actualización y el tiempo de conservación de la información. Por lo cual, la afirmación del denunciante sobre que la información debe ser trimestral, y se encuentran cero registros, no es válida para este periodo.

Con respecto al ejercicio 2018, se advierte que en el formato 37a, el sujeto obligado cumple con el periodo de actualización y el tiempo de conservación de la información. Por lo cual, lo manifestado en la denuncia para este formato para el ejercicio 2018, tampoco es válido. Sin embargo, por lo que refiere al formato 37b, el sujeto obligado no cargó información sobre los resultados de los mecanismos de participación ciudadana para ninguno de los trimestres correspondientes. Por lo tanto, la denuncia presentada para esta fracción es válida para el periodo 2018 en el formato 37b.

En virtud de lo señalado se advierte que, desde la presentación de la denuncia, el sujeto obligado cumplía parcialmente con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, ya que cargó la información correspondiente a los cuatro trimestres de 2017 en el Formato 37 LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVII "Mecanismos de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Cámara de Diputados

**Expediente:** DIT 0381/2018

participación ciudadana” y del primer y segundo trimestre de 2018 en el Formato 37a LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVII “Mecanismos de participación ciudadana”. Sin embargo, no cargó información en el Formato 37b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVII “Resultado de los mecanismos de participación ciudadana” del ejercicio 2018, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, cabe señalar que de la verificación virtual del contenido correspondiente al Formato 37b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVII “Resultado de los mecanismos de participación ciudadana”, se advirtió que la información relativa a la fracción de mérito no contiene información, y en el Formato 37a LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVII reportaron ocho registros, por lo cual se esperaba que el Formato 37b tuviera un número igual de registros.

En consecuencia, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada, ya que el sujeto obligado no cuenta con la información correspondiente al ejercicio 2018 en el formato 37b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVII, relativo a los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto, se le instruye al sujeto obligado a lo siguiente:

- Cargar la totalidad de la información de la fracción XXXVII, para el ejercicio 2018, del primer y segundo trimestre, en el formato 37b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVII sobre los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Cámara de Diputados**.

**SEGUNDO.** Se instruye a la **Cámara de Diputados**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Cámara de Diputados

**Expediente:** DIT 0381/2018

denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la **Cámara de Diputados**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico [froylan.velazquez@inai.org.mx](mailto:froylan.velazquez@inai.org.mx), sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento de la **Cámara de Diputados** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto obligado:** Cámara de Diputados

**Expediente:** DIT 0381/2018

artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEPTIMO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnin Erales, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales**

**Sujeto obligado:** Cámara de Diputados

**Expediente:** DIT 0381/2018

**Francisco Javier Acuña Llamas  
Comisionado Presidente**

**Carlos Alberto Bonnin Erales  
Comisionado**

**Blanca Lilia Ibarra Cadena  
Comisionada**

**Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado**

**María Patricia Kurczyn Villalobos  
Comisionada**

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
Comisionado**

**Joel Salas Suárez  
Comisionado**

**Hugo Alejandro Córdova Díaz  
Secretario Técnico del Pleno**

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0381/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el catorce de noviembre de dos mil dieciocho.

HUGO ALEJANDRO CÓRDOVA DÍAZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN XXXIV Y 28, FRACCIÓN XXX, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, **CERTIFICO**: QUE EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EL COMISIONADO CARLOS ALBERTO BONNIN ERALES, EN EL MOMENTO CORRESPONDIENTE, MANIFESTÓ SU VOTO A FAVOR RESPECTO DE LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA IDENTIFICADA CON CLAVE DIT 0381/2018. -----

CONFORME AL ACUERDO ACT-PUB/28/11/2018.09 "MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE TURNO TEMPORAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN COMPETENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL", POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, NO SUSCRIBE LA MISMA; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----  
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "H. A. Córdoba Díaz".

INSTITUTO NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES